

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de fecha 31 de octubre de 2022, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, por la que se convocan las subvenciones destinadas al concurso de decoración navideña de escaparates y fachadas del comercio minorista de Torrejón de Ardoz (código 2022/2022/3/640826/000), en el ámbito de la Concejalía de Empleo y Contratación correspondiente al año 2022.

BDNS: 656841

Primero. *Beneficiarios.*—Son beneficiarios de estas subvenciones todos aquellos pequeños y medianos comercios de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases la convocatoria del concurso de decoración navideña de escaparates y fachadas del comercio minorista de Torrejón de Ardoz. Este concurso celebra ya su XXIV Edición en la zona centro (en colaboración con la Asociación de Comerciantes de la zona) y la XV Edición para el resto de barrios del municipio; además, se premiarán también la decoración de su fachada: II Concurso de Decoración de Fachada del Establecimiento Comercial.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento: <https://www.ayto-torreon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf>

Y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con cargo a la partida presupuestaria en la aplicación 130 43300 48000, denominada “ayudas y premios” del vigente presupuesto para el año 2022, se destinará un máximo de 5.350,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes se deberán presentar a través de sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) o, en su defecto, de forma presencial a través del Registro Municipal desde el día 21 al 30 de noviembre de 2022.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 15 de enero de 2023.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 31 de diciembre de 2022.

Torrejón de Ardoz, a 2 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/21.387/22)

